

DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

- 699** *ORDEN de 1 de agosto de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de porcino de Mosqueruela, Linares de Mora y Puertomingalvo (Teruel).*

Vista la petición formulada por don Ricardo Portillo Espinosa solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Mosqueruela, Linares de Mora y Puertomingalvo (Teruel) y tramitado el oportuno expediente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Mosqueruela, Linares de Mora y Puertomingalvo (Teruel).

Zaragoza, a 1 de agosto de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 700** *ORDEN de 1 de agosto de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de porcino de Mora de Rubielos, Valbona y Cabra de Mora (Teruel).*

Vista la petición formulada por don Manuel Cruceta Mor solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Mora de Rubielos, Valbona y Cabra de Mora (Teruel) y tramitado el oportuno expediente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Mora de Rubielos, Valbona y Cabra de Mora (Teruel).

Zaragoza, a 1 de agosto de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 701** *ORDEN de 1 de agosto de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de porcino de Rubielos de Mora y Nogueruelas (Teruel).*

Vista la petición formulada por don Antonio Villanueva Adán solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Rubielos de Mora y Nogueruelas (Teruel) y tramitado el oportuno expediente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder

el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Rubielos de Mora y Nogueruelas (Teruel).

Zaragoza, a 1 de agosto de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 702** *ORDEN de 1 de agosto de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de porcino de Fonz, Azanuy, Peralta de la Sal, Cofita y Calasanz (Huesca).*

Vista la petición formulada por don Pedro Latorre Raluy solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en los términos municipales de Fonz, Azanuy, Peralta de la Sal, Cofita y Calasanz (Huesca) y tramitado el oportuno expediente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Fonz, Azanuy, Peralta de la Sal, Cofita y Calasanz (Huesca).

Zaragoza, a 1 de agosto de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 703** *ORDEN de 1 de agosto de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de porcino de Mirambel y Tronchón (Teruel).*

Vista la petición formulada por don Pedro Monforte Palomo solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en Mirambel y Tronchón (Teruel) y tramitado el oportuno expediente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real Decreto 3.136/1982, de 24 de julio, sobre transferencia de funciones y servicios del Estado en materia de sanidad animal y a propuesta de la Dirección General de Producción Agraria, ha tenido a bien conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a la constituida por ganaderos de porcino de Mirambel y Tronchón (Teruel).

Zaragoza, a 1 de agosto de 1986.

**El Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes,
ENRIQUE LOPEZ DOMINGUEZ**

- 704** *ORDEN de 1 de agosto de 1986, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se otorga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la constituida por ganaderos de porcino de Cantavieja (Teruel).*

Vista la petición formulada por don José Cerdán García solicitando la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria, a la formada por ganaderos de explotaciones de porcino sitas en Cantavieja (Teruel) y tramitado el oportuno expediente, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Real Decreto 425/85, de 20 de marzo, y Orden Ministerial de 31 de mayo de 1985, este Departamento, de conformidad con el Real De-